



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

especie de Tabon Comparativa a Ofertarla y
desde luego Ofertaron hacerla por un año entera
que ha de principiar el día que se remate a
precio y con las Condiciones que el Dho Ayuntamiento
Constante y en su virtud Acordo la Ciudad de San
Sebastián ha por su parte y que con ella se cobra por el
termino del Dho Ayuntamiento las mejoras que se
hagan, y que en qualquier día de la Semana
pueda el vecino Ofertar a vender por el Dho
Tabon sin que se le embarace por persona alguna
lo que ha de ser una de las Condiciones
del Remate.

Por el Dho Ayuntamiento se ha visto la cuenta
que da D. Nicolás de Ariza, Procurador que
esta Ciudad tiene en la de Murcia para la
Defensa de los Pleitos y demás negocios que
ocurren comprehensiba de lo suplico y acordado
en ellos desde el día primero de Enero
hasta diez y siete del Corriente y por
tanto trescientos Catuete y diez y
seis, en que se incluíen Ciento diez y

